



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintidós

Apelación Sentencia - Proceso de Indignidad Sucesoral de ANDREA CAYCEDO RONCANCIO
contra RAFAEL ANTONIO CAYCEDO OSORIO.RAD. 11001-31-10-020-2019-00579-01

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por el demandado, contra la sentencia proferida por el Juez Veinte de Familia de Bogotá el 24 de marzo de 2022, en el asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que modificó transitoriamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e7ae92dc7e19468292763a1e78247fcd2fa4ad62b3da73bb410b2aca679514aa**

Documento generado en 25/04/2022 03:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>